

ORDENANZA N° 584/12

LLAMADO
A LICITACION PÚBLICA N°01/12

Visto:

La necesidad del Departamento Ejecutivo Municipal, de llamar a Licitación Pública para la compra de seis mil doscientos metros cuadrados (6.200mt²) de *Adoquines de hormigón para pavimentos articulados*, para ser aplicados a la Obra de pavimentación de Barrio Parque Norte.

Considerando:

Que el presupuesto oficial para la compra de dichos insumos es de Pesos seiscientos ochenta y tres mil doscientos (\$683.200,00), debe llamarse a Licitación Pública, en concordancia a lo establecido por la Ordenanza General Tarifaria- año 2012- N° 559/11 y su modificatoria Ordenanza N° 578/12.

Atento a ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACIÓN JUAREZ CELMÁN
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º): APRUÉBESE la documentación para el llamado a Licitación Pública, la cual pasa a formar parte de la presente Ordenanza como ANEXO I, y que también forma parte Expte. N° 06/00395/12, de esta Municipalidad, compuesto de la siguiente documentación:

- ÍNFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.
- CAPITULO I: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
- CAPITULO II: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Art.2º): LLAMASE a **Licitación Pública N° 001/12** para la compra de 6.200 mt2 de *Adoquines de hormigón para pavimentos articulados*, destinados a la Obra de Pavimentación de barrio Parque Norte.-

Art.3º): La fecha y hora de apertura de ofertas será determinada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto.

Art. 4º): Los gastos que se originen con la ejecución de la presente obra, serán imputados a la Partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

Art. 5º) PROTOCOLICÉSE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN A LOS...23.... DIAS DEL MES DE...AGOSTO..... DEL 2012.-

FDO: MIRAM I. GILABERT- PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ELIANA ALVAREZ – SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I
INFORMACION PARA LA LICITACION

MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS

LICITACIÓN N° 01/12

OBJETO: COMPRA DE 6.200 mt2 DE ADOQUINES DE HORMIGON PARA
PAVIMENTOS ARTICULADOS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL
DOSCIENTOS (\$ 683.200,00)

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS, PRIVADAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE
ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DOMICILIO: AV. LA TRADICIÓN S/N-ESTACIÓN JUAREZ CELMAN-
PROVINCIA DE CÓRDOBA

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: SE FIJA EN EL AVISO DE
LLAMADO

LUGAR DE CONSULTAS Y ACLARACIONES: MUNICIPALIDAD DE
ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN-SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
PRIVADAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CALLE AV. LA TRADICIÓN S/N COD. POSTAL 5145

TEL-FAX (0351)4904950/51/52

E-MAIL: obraspublicas@juarezcelman.gob.ar

CONSULTAS: HASTA 72HS. ANTES DE APERTURA.

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS
(\$ 6.832,00)**

CAPITULO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

EXPEDIENTE N°06/00395/12

APERTURA: SE FIJA EN EL AVISO DE LLAMADO

LUGAR: Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos – Av. La Tradición s/n.

LICITACIÓN PÚBLICA N° **01/12**

VALOR DEL PLIEGO: **1 % del monto del Presupuesto Oficial.-**

GARANTÍA DE OFERTA: **10 % del Presupuesto oficial.-**

OBJETO: **Adquisición de 6.200 mt2 de Adoquines de Hormigón para Pavimentos articulados.**

PRESUPUESTO OFICIAL: **Pesos Seiscientos ochenta y tres mil doscientos (683.200,00)**

OBJETO. REQUISITOS

ARTICULO 1º El presente pliego tiene como objeto e establecer las condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas y los requisitos que deben cumplimentar los oferentes. Los proponentes deberán atenerse en un todo a las condiciones que determina el presente pliego.

ARTICULO 2º: Adquisición del Pliego. Los interesados podrán adquirir el pliego en la sede de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Estación Juárez Celman, sita en Av. La Tradición s/n, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes entre las 9 y 14 horas y hasta 10 días posteriores a la primera publicación del llamado a licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

PRESENTACION Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

ARTICULO 3º. Vencido el plazo previsto en el art. 2º, las propuestas deberán presentarse por duplicado, hasta el día y hora fijados para la apertura en la

Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio, con la correcta reposición del sellado municipal, cuando así corresponda y en sobre cerrado con la leyenda "Licitación Adoquines Municipalidad de Estación Juárez Celman".

Si el día fijado para la apertura fuera declarado **feriado o inhábil** por causas fortuitas o fuerza mayor y no fuera posible la realización del acto, el mismo tendrá lugar el primer día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

Las propuestas deberán contener:

- 1) Declaración Jurada donde el proveedor declara no encontrarse impedido de contratar con esta Municipalidad, de acuerdo a las causales previstas en la ley Orgánica Municipal.
- 2) Recibo de compra del Pliego.
- 3) Comprobante de pago de la Tasa Administrativa Municipal (TAM)
- 4) Constancia de constitución de garantía de Oferta, efectuada conforme a lo establecido en el Art. 6º del presente Pliego.
- 5) Declaración expresa, que para cualquier cuestión administrativa o judicial que se suscite se aceptará el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba, Primera Circunscripción y renuncia a todo otro fuero especial o jurisdicción que pudiera corresponder, incluido el federal, para entender toda cuestión que suscite la licitación, adjudicación y ejecución del contrato.
- 6) Constitución del domicilio legal en la Ciudad de Córdoba.
- 7) Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de existir todas las consultas, comunicados y circulares emitidas que se considerarán parte integrante del mismo, con todas sus hojas debidamente firmadas por el oferente o sus representantes legales.-
- 8) Deberán acreditar su condición de inscriptos en los impuestos nacionales y provinciales, en el sistema único de previsión social.
- 9) Estado Patrimonial y de Resultados o Manifestación de Bienes, cuando así se exigiera expresamente; firmado por los responsables legales de las empresas y dictaminados por un Contador Público Nacional.
- 10) Cuando se trate de persona jurídica legalmente constituida y autorizada a funcionar por autoridad oficial competente, se exigirán los requisitos básicos indicados anteriormente, juntamente con:

a) Testimonio original o copia del contrato social o estatutos y modificaciones posteriores efectuadas a los mismos, con constancia de sus inscripciones en los Registros correspondientes al tipo de persona jurídica o repartición administrativa correspondiente; certificados por escribano público y en caso de pertenecer a otra provincia será legalizada la firma de éste por el Colegio de Escribanos correspondiente.

b) Copia del acta de directorio u órgano de administración que corresponda, donde se dispone la designación del funcionario con facultad expresa para obligar a la empresa, según el tipo de persona jurídica que se trate; debiéndose adjuntar copia del acta donde se dispuso la distribución de cargos, debidamente inscripto en el Registro de Comercio correspondiente. Toda esta documentación deberá estar certificada por Escribano Público y en caso de pertenecer a otra provincia será legalizada la firma de éste por el Colegio de Escribanos respectivo.

c) Apoderados: en los casos que intervengan apoderados, se deberá adjuntar poder suficiente y con facultad expresa para contratar con el Estado. El poder deberá estar certificado por escribano público y en caso de pertenecer a otra provincia será legalizada la firma de éste por el Colegio de Escribanos respectivo.

RECHAZO DE OFERTAS

ARTICULO 3º: No serán consideradas las propuestas que adolezcan de alguno de los siguientes defectos:

- a) Omisión del sellado municipal, de acuerdo al Art. 2º del presente pliego.
- b) Omisión de la garantía, según lo establecido en el Art. 6º.
- c) No estar debidamente salvada o declarada toda enmienda, tachón o raspadura en su texto.
- d) Falta de presentación de muestras, cuando sean solicitadas.
- f) Falta de presentación y/o firmas en la Planilla de Cotización Oficial y/o Pliegos Licitatorios.

ARTICULO 4º: En las Planillas de cotizaciones de precios debidamente firmadas por el interesado o persona autorizada, se detallarán los artículos

licitados con la determinación del precio unitario y total de cada renglón y monto total de la oferta.

ARTICULO 5º: Los licitantes al formular sus propuestas deberán indicar marca, peso, medida, etc., de los elementos cotizados, debiendo ajustarse en un todo a las demás especificaciones a que alude la lista, detalle o solicitud de presupuesto.

ARTICULO 6º: En garantía de las ofertas presentadas, los interesados deberán constituir la misma por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, optando por cualquiera de las formas previstas en el Art. 13º del presente pliego.

MANTENIMIENTO Y DESISTIMIENTO DE OFERTAS PLAZO DE ENTREGA

ARTICULO 7º: Los licitantes se obligan a mantener sus ofertas por el término **de 30 días hábiles** a contar desde el día siguiente del acto de apertura de la licitación, salvo que en las cláusulas particulares se establezca un plazo distinto, que será en definitiva el que deberá tenerse en cuenta. Asimismo se obligan a efectuar la entrega de los elementos adjudicados **dentro de los cinco (5) días** desde la recepción de la respectiva orden de compra, salvo que en las cláusulas particulares se establezca un plazo o sistema distinto.

ARTICULO 8º: En caso de vencer el término de mantenimiento de la oferta aludido en el artículo anterior, no habiendo recibido la orden de compra o la comunicación de los elementos adjudicados y no existiendo publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del decreto de adjudicación, el licitante podrá desistir de su oferta, lo que deberá ser comunicado por escrito a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de su validez.

ARTICULO 9º: Si el proponente antes de vencido el plazo de mantenimiento de oferta referido en el Art. 7º o después de comunicada la adjudicación de acuerdo al Art. 8º desistiese de su propuesta, perderá el valor de la garantía

constituida además de su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados.

MEJORA DE PRECIOS

ARTICULO 10º: La Municipalidad se reserva el derecho de llamar a mejora de precios cuando dos o más ofertas estuvieran en pie de igualdad, su monto y calidad fueran de significación y su naturaleza lo haga aconsejable, en cuyo caso se fijará día y hora para que tenga lugar la apertura de las nuevas propuestas, debiendo labrarse el acta correspondiente. En caso de existir nueva paridad se optará por la propuesta que ofrezca mayores garantías de cumplimiento. Si del estudio de las nuevas propuestas se comprobare que subsiste la igualdad se dividirá en partes iguales la adjudicación, siempre que los artículos licitados sean divisibles, de no serlo, se procederá a un sorteo en presencia de los interesados.

Si hubiera más de dos ofertantes, previamente se establecerá el orden de intervención en el sorteo. Cuando se trate de artículos que no ofrezcan dificultades técnicas para su adjudicación, se procederá al prorrateo de los mismos, prefiriéndose al proponente que haya resultado menos favorecido en las adjudicaciones.

MUESTRAS

ARTICULO 11º: Cuando se establezca la presentación de muestras, estas serán recibidas hasta el día y hora de apertura, por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, debiendo llevar cada muestra una etiqueta que identifique a la firma proponente, con mención del día de la licitación y número del renglón a que corresponde. Las muestras pertenecientes a las firmas que resulten adjudicatarias, serán retenidas hasta el total cumplimiento de las órdenes de compra para su confrontación con los elementos que estas entreguen. Las muestras presentadas por las firmas que no les correspondió adjudicación alguna, deberán ser retiradas dentro de los veinte (20) días corridos posteriores de resuelta la adjudicación. Vencido este plazo, no se admitirá reclamo alguno

por parte de los oferentes, quedando facultada el Municipio para disponer de ellas.

ADJUDICACIONES

ARTICULO 12º: La adjudicación se realizará por renglón o fracción de este o por el total licitado, según más convenga. Establécese en forma expresa que la Municipalidad se reserva el derecho, en todos los casos, de aceptar la o las propuestas que estime más conveniente a sus intereses o de rechazarlas a todas, total o parcialmente, si lo considera procedente, sin que ello de derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes.

GARANTIA DE ADJUDICACION

ARTICULO 13º: La adjudicación será afianzada con un a garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la misma, la que deberá ser constituida al presentarse el adjudicatario a retirar la orden de compra respectiva. La devolución de la garantía de oferta se hará una vez constituida aquella. La garantía de adjudicación podrá tener alguna de las siguientes formas a elección del proponente:

- a) En efectivo, mediante depósito efectuado en la Dirección de Rentas del Municipio.
- b) En cheque certificado contra una entidad bancaria de la provincia de Córdoba.
- c) En títulos de la deuda pública nacional o provincial, letras de Tesorería de la Provincia.
- d) Fianza y/o aval bancario a satisfacción del Municipio.
- e) Póliza de caución.

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION

ARTICULO 14º. La notificación de la adjudicación, se formalizará mediante la comunicación por escrito efectuada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

DEVOLUCION DE GARANTIAS

ARTICULO 15º. Resuelta la adjudicación deberá dispo nerse de oficio la devolución de las garantías de las propuestas a los oferentes que no resultaron adjudicatarios. En cuanto a la devolución de la garantía del que resultare adjudicatario, también se procederá de oficio, una vez que éste haya cumplido el contrato sin observaciones. En los casos que, luego de notificados en el domicilio constituido, los oferentes o adjudicatarios no retirasen las garantías, podrán reclamar su devolución dentro del plazo de un (1) año a contar de la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado, por parte del titular de derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor del Estado, y será aceptada por la autoridad competente al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía.

CASOS NO PREVISTOS:

ARTICULO 16º. En todo cuanto no esté previsto en el presente pliego de Bases y Condiciones Generales, se regirá por la Ordenanza 558/11, la ley Orgánica Municipal, la Constitución Provincial y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CONFORMIDAD

ARTICULO 17º. En prueba de conformidad con todas las cláusulas el proponente firmará al pie del presente, con la declaración expresa que las conoce y acepta, en todos sus términos y que cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que los oferentes formulen en sus propuestas en contraposición con las cláusulas del presente pliego, no tendrán

ningún valor ni efecto, subsistiendo todo en la forma establecida. Asimismo se deja establecido que la firma del presente pliego implica la expresa renuncia al Fuero Federal y el sometimiento a la Justicia Ordinaria de la Provincia de Córdoba.

ARTICULO 18º: En su propuesta los oferentes deberán fijar domicilio especial y contractual en el radio de la Ciudad de Córdoba.

Los oferentes en caso de resultar adjudicatarios prestan su conformidad autorizando a este Municipio a deducir de los importes facturados los montos que por cualquier concepto adeuden a la Municipalidad.

CAPITULO II

Pliego de Especificaciones Técnicas

En este Pliego General de Especificaciones Técnicas, se describirán las características requeridas para los adoquines prefabricados de hormigón. Estos adoquines cumplirán en su totalidad la norma *IRAM 11626: Adoquines de hormigón para pavimentos articulados*. Requisitos y métodos de ensayo. Asimismo se establecen los Requisitos de transporte y recibo de los adoquines en la obra.

Adoquines prefabricados de hormigón

Los adoquines prefabricados de hormigón se fabrican en hormigón simple, en piezas cuyas dimensiones en planta no superan los 20cm. en los sentidos principales y con espesores variables entre 6 y 10cm. La forma y dimensión en planta deben tener la característica común que, al colocar las piezas sobre una superficie continua adosando unas con otras, éstos se acoplen perfectamente.

Requisitos de calidad:

A continuación se determinarán los procedimientos para verificar la calidad de los adoquines recibidos en obra. La calidad de los adoquines producidos en planta para utilizar en una obra se verifica según las recomendaciones de la norma *IRAM 11626: Adoquines de hormigón para pavimentos articulados. Requisitos y métodos de ensayo*. Los requerimientos básicos para los adoquines son:

a. Materiales:

Cemento: Se deben utilizar cementos de marca y procedencia aprobada por los organismos nacionales habilitados. El cemento a utilizar debe cumplir con los requisitos especificados, para su tipo, en la norma *IRAM 50000:2000*, es decir Cemento Portland normal (CPN).

Agregados pétreos: Los agregados para emplear en la ejecución de hormigones, no deben contener sustancias que afecten la resistencia y durabilidad del hormigón, en cantidades mayores a las establecidas en la normativa vigente.

Agua: El agua empleada para lavar los agregados y mezclar y curar el hormigón, cumplirá con los requisitos establecidos en la norma *IRAM 1601:1986*, y la Sección C1 del Pliego general de Especificaciones Técnicas de la Dirección Nacional de Vialidad (Ed. 1998). El agua que proviene de la red de agua potable se considera apta.

b. Dimensiones:

En esta categoría, lo más importante es la uniformidad dimensional frente a los diferentes adoquines para que empalmen bien entre sí y en conjunto produzcan una superficie plana, las tolerancias serán de más o menos 1.5mm. en las

dimensiones en planta y de más o menos 2mm. para el espesor. La dimensión mayor en planta del adoquín debe estar entre 50 y 250mm., y la dimensión menor no debe ser inferior a 50mm. La relación entre el largo y el ancho en planta del adoquín debe ser menor de 4.

c. Bordes:

Los bordes o aristas no podrán presentar desbordamientos, embombamientos ni rebabas. Esto se debe cumplir también en los bordes biselados. No se admiten esquinas averiadas.

d. Acabado superficial:

La superficie expuesta de los adoquines debe presentar color uniforme para todas las unidades de un lote. No se admiten grietas, fisura, hormigueros, descascamientos o presencia de material deleznable. Se permite la fabricación de adoquines con acabado superficial texturizado, con falsas juntas y con capa a la vista coloreada. Estos acabados especiales requieren un acuerdo previo entre el productor y la Dirección técnica, en lo referente a sus características.

Tipos de adoquines:

- Adoquín modelo Universal de las dimensiones de 8cm x 11.25cm x 22.5cm , de 4.3kg, o similares características.
- De alto tránsito.
- Nuevos (sin uso)

Ensayos:

a. Se debe efectuar el ensayo de resistencia a los adoquines. Ésta se determina por medio de ensayo a flexión que consiste en la aplicación de una carga concentrada a una pieza libremente apoyada en dos puntos hasta llegar a la rotura. La resistencia individual de cada adoquín no debe ser menor que 3,6 MPa; y la resistencia promedio de los 5 adoquines de la muestra, que no debe ser menor que 4,5 MPa. Si la resistencia viene dada en kilogramos por centímetros cuadrados, el valor individual mínimo deberá ser de 36,7; y el promedio de 45,9.

b. También se debe evaluar el grado de absorción de agua. El porcentaje máximo de absorción debe ser 7% como promedio y de 8% en adoquines individuales. Este requisito es aplicable en zonas donde se producen ciclos de hielo-deshielo.

c. Se debe evaluar la resistencia a la abrasión producida por el tránsito del tráfico normal. Esta característica es importante aun para pavimentos usados como vías peatonales ya que el desgaste para este tipo de tráfico es tan alto como el del tráfico vehicular. Se aceptará un desgaste de 15 cm³ / 50 cm², correspondiente a una pérdida de espesor inferior a 3 mm.

d. El tamaño y la forma de los adoquines serán uniformes, para que traben unos con otros y la superficie final sea plana. Para esto, la diferencia máxima en las dimensiones con respecto a las dadas por el productor, no será de más de 2mm. para el largo y ancho, y de 3mm. para el espesor.

e. Es importante evaluar también el peso de los adoquines. El peso unitario de los adoquines, secados al horno, no debe ser inferior a 2200 kg / m^3 . Estos ensayos se hacen de acuerdo a lo establecido en la norma *IRAM 11656* ya mencionada, partiendo de una muestra compuesta por cinco adoquines por cada lote de 5.000 unidades escogidas al azar pero buscando que sean representativas de la calidad del lote. Todos los adoquines de una muestra serán de un mismo lote de producción y no se mezclarán diferentes formas y tamaños, y se marcan con pintura, identificando la obra, el lote y el orden de la muestra

Transporte:

Para preservar la calidad y el buen estado de los adoquines durante el transporte de la planta a la obra se deben transportar en camiones con plataforma, perfectamente entibados y sujetos. No se debe permitir el descargue por volteo desde una volqueta pues pueden producir desbordamientos y roturas en las piezas. El material se debe descargar en el sitio más cercano al de su colocación definitivo para evitar exceso de acarreo internos.

Recibo de los adoquines en la obra:

El adoquín debe ser adecuadamente transportado, debe estar limpio, presentar color y aspecto uniforme, no presentar grietas, roturas o desbordamientos ni material deleznable expuesto. Únicamente cuando se haya verificado todo lo anterior se puede autorizar la descarga del material, para lo cual se seleccionará el sitio adecuado, más cercano al punto de uso.

Planilla de Cotización

Nº	Descripción	Cantidad	Unitario	Total
1	Adoquines Hormigón Vibrado alto Transito Modelo Universal 8x11.25x22.5 cm – 4.3 kg o similares características.	6.200 m2	\$	\$
2	Flete	GI		\$
TOTAL				\$

Forma de Pago: Contado (otras formas de pago más ventajosas, serán consideradas como parte de la oferta)

Lugar de Entrega: En Obra, descargado.

Tiempo de entrega: según cronograma a entregar por la Municipalidad

Presentación: Paletizado

Precios IVA incluido. Facturación B